



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMI TE:	x	SERVIC IO:
Certificado de Aportaciones de Mejoras				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Derivado de las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 116, referente a las operaciones traslativas de dominio el Certificado de Aportaciones de Mejoras deja de ser parte de los requisitos para los traslados de dominio; por lo que el trámite en mención se estará realizando en esta misma dependencia, únicamente a petición del solicitante.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 95 Ley Orgánica Municipal del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Aportaciones de Mejora		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO x	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para todo tipo de operaciones relativas al traslado de dominio			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Formato único expedido en esta Tesorería Municipal.	Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Certificación de aportaciones del contribuyente beneficiario. Destino del Requisito. Control interno del archivo.	
Identificación Oficial.	Si	1		
Documento que acredita la propiedad.	Si	1		
Boleta predial al corriente.	Si	1		
Pago de derechos.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Formato único expedido en Tesorería Municipal.	Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Certificación de aportaciones del contribuyente beneficiario.	
Identificación Oficial.	Si	1		
Documento que acredita la propiedad.	Si	1		
Boleta predial al corriente	Si	1		
Pago de derecho.	Si	1		



				Destino del Requisito. Control interno del archivo.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Formato único expedido en Tesorería Municipal.		Si	1	Fundamento. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Utilidad. Certificación de aportaciones del contribuyente beneficiario. Destino del Requisito. Control interno del archivo.		
Identificación Oficial.		Si	1			
Documento que acredita la propiedad.		Si	1			
Boleta predial al corriente		Si	1			
Pago de derecho.		Si	1			
PASOS A SEGUIR¹ QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentar los requisitos en la caja de ingresos del palacio municipal 1. 2.- La cajera verificará los requisitos e ingresará los datos en el sistema 1. 3.- Efectuar el cobro correspondiente 1. 4.- Recibir el comprobante de pago 1. 5.- La cajera indicará el día a partir del cual se puede recoger el certificado 1. 6.- Presentarse en la ventanilla de servicio a contribuyente con el comprobante de pago original en el plazo establecido				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		CUATRO DÍAS HÁBILES				
COSTO:		\$ 283.00		De acuerdo a las unidades de medida del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 Fracción III		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Solo en cajas de Tesorería Municipal.				
OTRAS ALTERNATIVAS:		Por el momento es la única.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles obtengan un beneficio.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Departamento de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alejandro Alvirde Castro.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Libertad, Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlanguistenco		
C.P.	52600	HORARIO Y DÍAS DE	Lunes a Viernes de 9:00 am – 18:00 pm		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
"El poder se sirve"

::		ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	Tesoreria.ingresos.tlanguistenco@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de no ser el titular puede acudir otra persona?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando tenga carta poder.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En caso de no cumplir con un documento que procede?				
RESPUESTA:	Es necesario cumplir con todos los requisitos para poder realizar su trámite satisfactoriamente.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para que tipo de tramite necesito el Certificado de no Adeudo?				
RESPUESTA:	Para todo tipo de operaciones relativas al traslado de dominio contempladas en el Código Financiero del Estado de México.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ: LIC. DIEGO ALBERTO PASAFLORES REZA	VISTO BUENO: C. ALEJANDRO ALVIRDE CASTRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / Febrero / 2025.
--	---	---